

ACTA DE APERTURA DE PUESTA EN CONOCIMIENTO DE INFORMES Y APERTURA DE SOBRE 2, DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO DE PINTURA DE PASO DE PEATONES, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL (EXPTE. 0204 C.Sv)

Siendo las 11:15 horas del día 14 de julio de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mijas, la Mesa de Contratación que ha de proceder a la puesta en conocimiento de informes, apertura de sobre 2 y acuerdos que procedan, en la contratación mixta del servicio de pintura de paso de peatones, señalización horizontal, y suministro y colocación de señalización vertical (Expte. 0204 C.Sv), estando compuesta la misma por los siguientes miembros:

Presidente: José Carlos Martín Torres – Órgano de Contratación.

Vocales Presentes:

D. Francisco Javier Pérez Molero – Interventor General
D. José Almenara Caro – Titular de la Asesoría Jurídica.
D. Rafael Muñoz Gómez - Técnico Municipal

Secretario de la Mesa: D. Carlos Alberto Díaz Soler – Funcionario Encargado del Servicio de Contratación.

ASISTENTES:

D. Santiago Gómez Guerrero con D.N.I. 25680497-P, en representación de Señal Park, S.L.
D. Juan José Sáez Moreno con D.N.I. 74659120-Q, en representación de la entidad Api Movilidad, S.A.

De orden del Sr. Presidente se abre el acto y se procede a la lectura del informe emitido por el funcionario encargado del Servicio de Contratación de fecha 11 de julio de 2017, del siguiente tenor literal:

Servicio de Contratación

Exp. 0204 C.Sv. (2017) Mixto de servicio de pintura de pasos de peatones, señalización horizontal, y suministro y colocación de señalización vertical.

INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION

En relación al expediente para la contratación mixta de servicio de pintura de pasos de peatones, señalización horizontal, y suministro y colocación de señalización vertical (exp. 0204 C.Sv), en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 30 de junio de 2017, se acordó conceder al licitador un plazo de 3 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la notificación, para la subsanación de la documentación administrativa presentada:

- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación otorgado, se comprueba lo siguiente:

- **SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.** : Subsana en plazo, aportando compromiso vinculante de suscripción de póliza de seguro de Responsabilidad Civil exigida en la cláusula decimonovena del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Así mismo, en dicha sesión se acordó proceder al depósito de oficio en la Tesorería Municipal, sin perjuicio de su previo informe por parte del Servicio de Contratación, de la garantía provisional incluida en el sobre 1 de los siguientes licitadores:

- **SEÑALIZACION Y CONSERVACION CASTILLA, S.L.U.**

- Aval de la entidad Iberaval Sociedad de Garantía Recíproca (IBERAVAL S.G.R), carta de pago con nº de operación 12017000030704 de importe 6.150,00 €, informado favorablemente.

- **ESTAMPACIONES CASADO, S.L.:**

- Certificado de Seguro de Caución de la entidad Astradius Crédito y Caución, S.A. Cía de Seguros y Reaseguros, carta de pago con nº de operación 12017000030705 de importe 6.150,00 €, informado favorablemente.

Por todo lo anterior, procede la continuación en el procedimiento de los licitadores anteriores.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho y sin perjuicio del superior criterio del Órgano de Contratación.

En Mijas, a 11 de julio de 2017
EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

Fdo: Carlos Alberto Díaz Soler



(MÁLAGA)

La Mesa de Contratación aprueba por unanimidad el informe anterior, procediéndose a la apertura del sobre 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, debiendo contener: la oferta económica, listado de artículos en el orden y con los códigos del Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su descuento único, para todos los artículos, así como una copia de la documentación en formato digital no editable (CD o DVD) en formato PDF, certificándose su contenido:

1.- SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U, con C.I.F: B-42151084, aporta:

- Relación de artículos anexo 1 del PPTP, aplicando un descuento único de 22 %, cálculo realizado por la mesa de contratación, sobre todos y cada uno de ellos.
- Cd

2.- API MOVILIDAD, S.A. con C.I.F: A-78015880, aporta:

- Relación de artículos anexo 1 del PPTP, aplicando un descuento único de 36,71 %, sobre todos y cada uno de ellos.
- Cd

3.- ITUVAL, S.L. con C.I.F: B-84004464, aporta:

- Relación de artículos anexo 1 del PPTP, aplicando un descuento único de 19,60 %, sobre todos y cada uno de ellos.
- Cd

4.- SEÑAL PARK, S.L. con C.I.F: B-93120863, aporta:

- Relación de artículos anexo 1 del PPTP, aplicando un descuento único de 31,11 %, sobre todos y cada uno de ellos.
- Cd

5.- SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. con C.I.F: A-42004598, aporta:

- Relación de artículos anexo 1 del PPTP, aplicando un descuento único de 25,10 %, cálculo realizado por la mesa de contratación, sobre todos y cada uno de ellos.
- Cd

6.- PROSEÑAL, S.L.U. con C.I.F: B-59720987, aporta:

- Relación de artículos anexo 1 del PPTP, aplicando un descuento único de 33,33 %, sobre todos y cada uno de ellos.
- Cd

7.- ESTAMPACIONES CASADO, S.L. con C.I.F: B-14053854, aporta:

- Relación de artículos anexo 1 del PPTP, aplicando un descuento único de 25,17 %, sobre todos y cada uno de ellos.
- Cd

8.- ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. con C.I.F: A-79471926, aporta:

- Relación de artículos anexo 1 del PPTP, aplicando un descuento único de 20,45 %, sobre todos y cada uno de ellos.
- Cd

La Mesa de Contratación acuerda, que una vez comprobado el contenido del CD aportado por el Servicio de Contratación, se proceda a trasladar al Técnico Municipal las ofertas presentadas para su valoración.



Se levanta la sesión cuando son las once horas y veintiocho minutos, lo que firman los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario de la Mesa Certifico.

PRESIDENTE: José Carlos Martín Torres
VOCALES:

SECRETARIO: Carlos A. Díaz Soler

Fdo. Francisco Javier Pérez Molero

Fdo. José Almenara Caro

Fdo. Rafael Muñoz Gómez

<<rubricadas>>.